

ORDENANZA N° 2804

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º).-AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a otorgar en forma directa la concesión del Puesto N° 2 del Mercado Central Municipal, al Señor ROBERTO PABLO ALLASINO, L.E. NRO. 6.448.928, para la instalación de un puesto de venta de vinos, jugos, gaseosas y productos regionales, fijándose la suma de A 20.- (AUSTRALES VEINTE) mensuales, en concepto de Derecho de Ocupación.

Art. 2º).- FIJASE como término de la concesión la misma fecha dispuesta para los demás puestos, o sea el día 5 de mayo de 1988.

Art. 3º).- El Derecho de Explotación, equivalente a tres (3) mensualidades del Derecho de Ocupación, deberá ser abonado por los concesionarios por única vez y en efectivo en Tesorería Municipal, previo a la firma del respectivo contrato.

Art. 4º).- A los efectos de la aplicación de lo dispuesto en el art. 1), modifícase el destino del puesto N° 2 del Mercado Central Municipal, fijados por Ordenanza N° 2526.

Art. 5º).- REGISTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de la ciudad de San Francisco, a los dieciocho días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y siete.-

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 2412-342/87, de fecha 19 de mayo de 1987.-